ORDENANZA Nro. 1.979

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Establecese como insignia oficial del cargo de Intendente de la Ciudad de Todos Los Santos de la Nueva Rioja, a la "Llave de la Ciudad" confeccionada en ceramica indigena, cuyo tamaño es de 36 cm. y representativo de la Cultura Diaguita-Calchaqui.
- ARTICULO 2do.- Confierese al uso de la insignia establecida en el Articulo 1o. el rango de atributo exterior del cargo de Intendente, como expresion simbolica de sus facultades. La que debera ser utilizada conforme a la costumbre y ceremonial correspondiente.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.